

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO,
PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA
POTESTAD, INICIADO POR LA SEÑORA LINDA GUISELLE BRICEÑO
RIAÑO EN CONTRA DEL SEÑOR JESÚS ENERIS SALAMANDRA RIVAS**

Ref.: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Radicación: 110013110014-2019-00993-00
Fecha: 25 de abril de 2023
Hora de inicio: 12:09 A.M.
Hora de terminación: 12:54 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y nueve minutos de la tarde (12:09 A.M.), del día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, programada dentro del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, iniciado por la señora LINDA GUISELLE BRICEÑO RIAÑO en contra del señor JESÚS ENERIS SALAMANDRA RIVAS, radicado bajo el número 2019-00993, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor WADITH DE LEON CAMELO al correo wadithdeleoncamelo@gmail.com.
- La doctora SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ al correo electrónico legalissue.sp@gmail.com.

- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo nancy.alfonso@icbf.gov.co.
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRIGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora LINDA GUISELLE BRICEÑO RIAÑO y su apoderado, el doctor WADITH DE LEON CAMELO y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

Teniendo en cuenta que al correo del Juzgado se allegó escrito de la señora apoderada de la parte pasiva, doctora SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ, quien solicitó al juzgado el aplazamiento de la presente audiencia por estar presente en otra audiencia ante el Juzgado 6º Penal Municipal como apoderada de víctimas dentro del proceso 2013-00515, el Despacho procedió a correr traslado al señor apoderado de la parte actora, quién manifestó su oposición a la solicitud elevada por la apoderada del demandado. Así mismo, el Despacho corrió traslado a la señora Defensora de Familia, quien también manifestó su oposición a la petición aludida, dado que la profesional no pudo justificar debidamente su ausencia y solicitó dar continuidad a la presente diligencia. En este sentido, el Despacho manifestó que en el escrito de la doctora SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ no se allegó certificación alguna del Juzgado referido en que conste su presencia en dicha audiencia, razón por la cual se consideró su ausencia no justificada y, en consecuencia, desestimó dicha solicitud.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra lo estipulado por el Juzgado no hubo objeción alguna.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la etapa subsiguiente es la de alegatos, el Despacho le concedió la palabra al doctor WADITH DE LEON CAMELO y a la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, la cual será remitida a los correos electrónicos, tanto de las partes como de los señores apoderados, de tal manera que puedan presentar los recursos correspondientes.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:54 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/00b43423-5623-4240-ae3c-35b1e0d1d951?vcpubtoken=ce4fe5bd-c07c-466d-8c8e-8470c718774a>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS